



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.
Demandado	CINDY CAMILA GALLEGO GRAJALES, JAVIER DARIO FERNANDEZ LEDESMA y MARIA YULEICY URREGO HERNANDEZ
Radicado	05001-40-03-014- 2020-00818-00
Asunto	ORDENA ABONO A CUENTA

Teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por pago total de la obligación el 19 de mayo de 2022 pdf 46, y se ordenó en el numeral "SEGUNDO. SE ORDENA LA ENTREGA DE DINEROS de los depósitos judiciales a órdenes del despacho en este proceso, en el siguiente sentido: (...) A su vez, se ordena la devolución a las demandadas CINDY CAMILA GALLEGO GRAJALES y MARIA YULEICY URREGO HERNANDEZ y de los dineros que se sigan depositando con posterioridad."

Así mismo, que la demandante aportó correo en el cual informa que los datos para el pago del depósito judicial (copia de su cédula y certificación bancaria), los cuales serán:

Cuenta a nombre de MARIA YULEICY URREGO HERNANDEZ
C.C 43.747.565
DAVIVIENDA
CUENTA AHORROS (DAMAS)
No 396100011354

Por lo anterior, dada la virtualidad y lo establecido en la CIRCULAR PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, se ordena el abono a la precitada cuenta, del valor ordenado en la terminación.

NOTIFIQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baaf1f542281826f55b6a2548b5c2f2cfcd164f6cef8692526a18cc4b129e125**

Documento generado en 25/10/2022 03:07:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>